Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (Febrero)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días después en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Revisar la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública;	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. La máxima autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario al mail.	08:00 - 17:00	Gratuito	15 días	Personas naturales y jurídicas, Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de acceso a la información pública	No aplica	0	0	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos, documentos y resoluciones	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de títulos, autorizaciones, contratos y toda decisión administrativa o judicial, que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera o puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitu de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite o para notificarlo en el casillero judicial de ser el caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Resolución protocolizada. 3. Comprobante de deposito original por el pago correspondiente.	1. Se recepta el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponda. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al Registrador Minero para la despachar el tramite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario..	08:00 - 17:00	Títulos de concesiones mineras, reformas o modificaciones a títulos mineros (división o acumulación de áreas) , contratos de operación minera , resolución de calificación y registro de áreas mineras dentro del régimen de pequeña minería, autorizaciones para cesiones y transferencia de derechos mineros, autorizaciones para el libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública en áreas no concesionadas y concesionadas, instrumentos que acrediten tanto la existencia de condominios, condóminos como la representación legal de los mismos, instrumentos que acrediten la existencia de cooperativas como la representación legal de los mismos, instrumentos que acrediten la existencia de cooperativas como la representación legal de los mismos, resoluciones mediante las cuales por vía judicial o administrativa se otorgue la inscripción tardía de derechos mineros, instrumentos que acrediten el registro de universidades o escuelas politécnicas, profesionales y/o firmas para realizar trabajos de auditorías y verificación de informes de concesionarios mineros y contratistas mineros de conformidad a la ley de minería en su art. 42 en concordancia al reglamento a la ley de minería en sus artículos 74 y 79. - 1 R.B.U Actas de adjudicación de subastas y remates mineros, contratos de cesión y transferencia de derechos mineros; contratos de negociaciones de títulos valores a los que se refiere el inciso tercero del art. 31 de lm, licencias de comercialización. - 2 R.B.U Inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales. 25% R.B.U Autorizaciones para la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación para el caso de minerales metálicos y de procesamiento para el caso de materiales no metálicos o de materiales de construcción. - 3 R.B.U Cancelación de contratos en general. - 30% R.B.U Contratos de prestación de servicios, contratos de explotación minera. - 5 R.B.U Calificación de sujeto de derecho minero, contratos de participación y asociación, contratos de promesa irrevocable de cesión y transferencia de derechos mineros, contratos de cesión en garantía, contratos de prenda, contratos de crédito minero, contratos de garantía, contratos preparatorios, procuraciones de condóminos, contratos de transacción, contratos de arrendamientos, resoluciones de constituciones y extinción de servidumbres mineras, resoluciones sobre reducciones, opsiciones y renuncias, resoluciones mediante las cuales por vía judicial o notarial se otorgue la posesión efectiva respecto de derechos mineros por sucesión por causa de muerte, los demás previstos en la ley de minería y su reglamento. - 50% R.B.U Instrumentos de acrediten la existencia de asociaciones comunitarias como la representación legal de los mismos. 70% R.B.U	3 días	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámites ARCOM	No aplica El servicio aún no esta automatizado y se lo ofrece de manera presencial	51	129	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
3	Emisión de reportes catastrales	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada a la ciudadanía desde la base de datos institucional	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera o puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitu de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de reportes. 3. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite o para notificarlo en el casillero judicial de ser el caso.	A partir del 12/01/2015 cualquier ciudadano pueda acceder a la información del catastro minero nacional, ya que esta información se encuentra actualizada en línea y disponible en el geovisor que se está publicado en la pagina web de ARCOM. **En el caso de requerir el mapa catastral impreso por la ARCOM los requisitos son:** 1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de deposito.	1. Se recepta el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponda. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al Departamento correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte textual hoja A4. - 1% R.B.U Reporte gráfico tamaño A4.- 6% R.B.U Reporte gráfico tamaño A3.- 8% R.B.U Reporte gráfico tamaño A2.- 10% R.B.U Reporte gráfico tamaño A1.- 12% R.B.U Reporte gráfico tamaño A0.- 14% R.B.U	3 días	Personas naturales, Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	GEOPORTAL	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	Solicitud de trámites ARCOM	No aplica El servicio aún no esta automatizado y se lo ofrece de manera presencial	11	31	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
4	Emisión de copias certificadas y certificaciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones y copias certificadas de la documentación e información que maneja la ARCOM	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera o puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitu de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite o para notificarlo en el casillero judicial de ser el caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de deposito original	1. Se recepta el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponda. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al Departamento correspondiente para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones. - 7% R.B.U Copias. - 0.5% R.B.U	2 días	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresa mineras en mediana, gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámites ARCOM	No aplica El servicio aún no esta automatizado y se lo ofrece de manera presencial	41	104	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
5	Constitución, extinción o negación de servidumbres de ocupación, tramito y las demás necesarias para el desarrollo de la actividad minera.	Servicio orientado a la constitución, extinción o negación de servidumbres asegurando el ejercicio pleno del derecho otorgado al concesionario minero para realizar su actividad minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera o puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitu de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite o para notificarlo en el casillero judicial de ser el caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que no ha sido posible convenir con los propietarios de los predios la constitución libre y voluntaria de la servidumbre solicitada. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la servidumbre, donde conste las coordenadas geográficas, obras civiles y plantaciones del lugar. 4. Certificado de gravámenes del predio donde se solicita la servidumbre, otorgado por el registrador de la propiedad, o en su defecto que se demuestre los derechos reales del predio. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recepta el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponda. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al Departamento Jurídico para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de mesura y alinderamiento, diligencias de internación de labores mineras, diligencias de amparos administrativos, diligencia de servidumbre, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U	20 días	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámites ARCOM	No aplica El servicio aún no esta automatizado y se lo ofrece de manera presencial	0	0	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
6	Otorgamiento de amparo administrativo a los titulares de derechos mineros ante denuncias de internación, despojo, invasión o cualquier otra forma de perturbación que impida el ejercicio de sus actividades mineras.	Servicio orientado al otorgamiento de amparo administrativo con el objetivo de impedir el ejercicio ilegal de actividades mineras, internación, despojo, invasión o cualquier otra forma de perturbación que impida el pleno ejercicio de la actividad minera del concesionario.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera o puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitu de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se acerque a retirar su trámite o para notificarlo en el casillero judicial de ser el caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que contenga los datos requeridos en el art. 101 del Reglamento general a la Ley de Minería. 2. Comprobante de deposito original.	1. Se recepta el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponda. 2. La asistente ejecutiva direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra sin novedad se direcciona el tramite al Departamento Jurídico para despachar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la asistente para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Diligencias de mesura y alinderamiento, diligencias de internación de labores mineras, diligencias de amparos administrativos, diligencia de servidumbre, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U	30 días	Mineros artesanales, pequeños mineros, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámites ARCOM	No aplica El servicio aún no esta automatizado y se lo ofrece de manera presencial	0	0	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaran mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Trámites ciudadanos ARCOM
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	28/02/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Diego Gonzalo Calderón
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	gonzalo.calderon@arcom.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(07) 3703400 ext. 4155 - 4120